

# \_san Miguel\_\_,20 JUN 2016

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1602883

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el°DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

### **CONSIDERANDO:**

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°\_\_1602883\_\_\_\_, presentada por el contribuyente COMERCIALIZADORA DE EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO MINOX LTDA. RUT 77.461.400-1, de fecha \_14\_\_06\_\_/2016\_\_/, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) 6039601546 de IVA.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- ☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

#### **RESUELVO:**

Ha	lugar :	a lo solicitado	. otorgándosele	los siguientes	porcentaies de	e condonación.	correspondientes a:
u	rugar r	a io soncialo	, otor gariaoscic	ios signicities	por contagos a	c condonacion,	con caponaicnes a.

50% del interés penal	% de Multas asociadas al impi	uesto% de otras multas	
La condonación se otorga sujeta	a la condición del pago íntegro de la d	euda no condonada hasta último día hábil del i	mes en que s
notifica la presente resolución, en	razón de lo cual, si ello no se cumple, la	condonación quedará sin efecto.	

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Notificación 1367 Res. Ex. N° 1602883 ; de fecha que incluye entrega de giros

San Miguel,

Nombre RUT Firma Lugar, fecha y hora Firma y timbre Contribuyente,
Representante Legal o Mandatario

